

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en su primera categoría, al general de brigada Julio R. Solano Rojas, ERD.

ARTÍCULO 2. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en su primera categoría, al contralmirante Juan Gilberto Núñez Abreu, ARD.

ARTÍCULO 3. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Azul, en su segunda categoría, a los siguientes oficiales superiores de la Fuerza Aérea de la República Dominicana:

1. Teniente coronel Yaritza Peña Rojas.
2. Mayor técnico en administración Alberto Toribio Castro.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 581-25 que autoriza al teniente coronel Dr. Francisco de los Santos Mora Núñez, P.N., para que pueda aceptar y usar las Medallas Especiales, Cintillos y Pin (Logo), de la Junta y el Colegio Interamericano de Defensa, con los grados de distinción de Estrella Dorada y Gris, respectivamente, otorgada por los servicios realizados a la JID y CID, Washington, D.C., Estados Unidos. G. O. núm. 11216 del 9 de octubre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 581-25

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por parte de ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 31963, del 28 de agosto de 2025, del mayor general Ramón A. Guzmán Peralta, P.N., director general de la Policía Nacional, dirigido al presidente de la República.

VISTO: El oficio núm. 0859, del 9 de septiembre de 2025, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al teniente coronel **Dr. Francisco de los Santos Mora Núñez**, P.N., para que pueda aceptar y usar las **Medallas Especiales, Cintillos y Pin (Logo)**, de la Junta y el Colegio Interamericano de Defensa, con los grados de distinción de Estrella Dorada y Gris, respectivamente, otorgada por los servicios realizados a la JID y CID, Washington, D. C., Estados Unidos.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 582-25 que modifica el artículo 1 del Decreto núm. 525-25. Designa a la señora Raquel Elia Soriano Abreu, subdirectora general técnica de la Dirección General de Aduanas. G. O. núm. 11216 del 9 de octubre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 582-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.